Año VI. Ferrol.- Viernes 28 de Agosto de 1891. Núm. 1548.

LA DEMOCRACIA

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION

FERROL.—Un mes una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Uramar, y extranjero trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al director de este periódico.
No se devuelven los originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SINFORIANO LOPEZ, 80

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores seles hace una rebaja de 25 p%—Comunicados á precios convencionales.

ALMANAQUE AMERICANO

Hoja de mañana

AGOSTO

Cuarto meng. el 26. Luna nueva el 3.
Sale el sol 5 h. 22—Pónese 6 h. 39

29

1475. Tratado de Amiens, entre Inglaterra y Francia

SABADO

241 | La Degollacion de S. Juan | 124
Bautista.—Stas. Basila y Cándida vgs. y mrs. y Sabina vda. y mr.

IGUALDAD ANTE LA LEY

Mentira parece que en los últimos diez años del presente siglo tengamos necesidad de escitar á nuestras autoridades, que duermen á veces más de la cuenta, para que practiquen y hagan practicar el democrático lema con que encabezamos este artículo.

Llevamos diecinueve centurias de cristianismo y aun puede decirse que no ha penetrado en las esferas judiciales, ni casi en nuestras costumbres públicas, el principio salvador y cristiano, que no es solo democrático, de la igualdad, siquiera se realice ésta en la esfera del derecho.

Aquí donde los pobres mercaderes ambulantes pagan una contribucion de que están indemnes los opulentos rentistas.

En esta bendita tierra en que la infeliz verdulera es llevada á juicio de faltas por el más leve desahogo contra el guardia municipal que no le permite pararse á tomar siquiera el aliento necesario para pregonar su mercancia, se tolera que unas cuantas religiosas atenten á la libertad de las jóvenes, lleven el desconsuelo á las familias, y por fin y remate desobedezcan y resistan gravemente á un señor juez; todo ello con la más absoluta y descarada impunidad.

Con precedentes de esta naturaleza, con desigualdades tan irritantes, no hay duda que muy pronto, á buen seguro, quedará cerrado para siempre jamás el período de las revoluciones, y que de entonces más nada habrá ya que turbe la digestion laboriosa del político en cuadrilla, delicioso tipo contemporáneo, que con toda tranquilidad podrá tomar la alternativa en es[illegible] la direccion y aprovechamiento de [illegible]a pública.

[illegible]ña ha sido advertida una vez más, [illegible] no es la primera, de la despreocu[illegible] con que son perpetrados esos se[illegible] conventuales que no dan de sí [illegible]tos que esos que traen apareja[illegible]shonra y la muerte.

[illegible]o: el escándalo de las Trinitarias [illegible]as, cuyo proceso ha hecho la [illegible] pesar de las sombras y negru[illegible]e se quiere tapar, *ad majorem Deum*, la violacion y el envenenamiento de una interesante niña, de una infeliz reclusa, llegada á la pubertad apenas.

Pero no hay que buscar ejemplos fuera de España de estos atentados á la libertad de las jóvenes y á la felicidad de las familias. Hace menos de un lustro vimos como eran voces *clamantes in deserto* las de un padre y una madre que se deshacían en llanto junto al torno de cierto convento, reclamando la hija adorada que no les fué devuelta sino cuando era ya cadáver.

¿Qué correctivo fué aplicado á aquellas empedernidas almas, á aquellos enjendros de la superstícion y del fanatismo religioso por haberse apoderado de una criatura llena de vida y de esperanzas y no restituirla á sus desolados padres hasta que hubo dejado de existir?

No sabemos que se abriera proceso, ni instruccion, ni informacion alguna para comprobar el secuestro y determinar quien ó quienes fuesen los responsables del mismo.

No cabe en lo humano, ni aun imaginando los mas horribles y tremendos castigos, satisfacer á unos padres á quienes para siempre les fué arrebatada la hija de sus entrañas; pero, ¿no hubiera cabido dar una satisfaccion á la justicia social, aplicando las leyes y exigiendo de quien correspondiera las debidas responsabilidades?

Si mal no recordamos, el hecho tristísimo á que nos referimos ocurrió el año de 1888 en un convento de Vigo. Ahora se da otro caso, sino idéntico á aquel muy parecido, y contando con la impunidad, Dios sabe de lo que serán capaces esas santurronas, que so capa de religiosidad penetran en nuestros hogares haciendo presa en pobres, inocentes y confiadas hijas de familia.

Por eso creemos de nuestro deber alzar nuestra voz denunciando estos hechos y recordando otros de la misma índole y naturaleza, llamando de paso la atencion sobre la escandalosa impunidad en que han quedado hasta ahora; y aunque no nos hacemos la ilusion de que el gobierno salga de su indiferencia letal y de que las familias, que por desgracia son muchas todavia, tocadas de la manía mística, sacudan la somñolencia de su excesiva confianza en cuanto á religioso trasciende, habremos puesto de relieve una vez mas que la Constitucion del Estado no se observa, y que hay un Código penal y una ley de enjuiciamiento criminal cuyas disposiciones son letra muerta, cuando se trata de su aplicacion à determinadas personas è institutos.

Pero vamos al hecho que nos ha movido á escribir este artículo.

Hay un padre, Francisco Moreira Cedón, de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, que tiene una hija, menor de edad, la cual es secuestrada en el convento que, en Santiago, provincia de la Coruña, tienen unas señoras que á sí mismas se llaman devotas del Santísimo Redentor.

Prescindamos de su devocion, si es que la tienen, y meditemos sobre el hecho jurídico que constituye a dichas personas ó señoras ó devotas en responsables criminalmente de varios delitos definidos y penados en el mencionado Código.

El pobre padre, falto de recursos, sin una Brígida que le facilitara una llave, ni fuerza y destreza muscular para asaltar el convento, recurre al señor juez instructor y consigue que este se constituya en aquel lugar sagrado y requiera á la superiora para que traiga á la presencia de su señoría á la reclusa Pilar Moreira, que así es llamada *en el siglo* la jóven secuestrada, á fin de evacuar una diligencia judicial.

Se da por enterada dicha superiora, ó la hermana mayor, que esto es indiferente, marchando acto contínuo á poner en planta el mandato del señor juez. Este tiene la inverosímil paciencia de esperar una media hora larga, al cabo de la cual comparece la religiosa para decir que no le da la gana de presentar á la reclusa. Insiste el juez y la hermana se empeña en que no, y que no y que no.

Ante tan persistente negativa, que en el Código se llama resistencia y desobediencia grave, el señor juez se limitó á levantar acta de lo ocurrido y á retirarse del lugar del siniestro.

Ignoramos lo que el digno funcionario se propondría con el levantamiento de aquella acta. A nosotros nos parece, dicho sea sin ánimo de mortificarlo y guardándole todos los respetos que le son debidos, fué de excesiva moderacion; porque ese hecho ó no significa absolutamente nada, sebrando entonces la visita del convento y el acta levantada, ó significa una accion punible, *una violacion apreciable del deber*, que diria el señor Cánovas; un delito en una palabra; y cuando un juez se halla en presencia de una accion, que se presume siempre voluntaria, penada por la ley, parécenos que pudo y debió contentarse con algo mas que con levantar un acta y retirarse.

Verdad es que al cabo de otra media hora acudieron al juzgado las beatas con su víctima y se mostraron dispuestas á rendir sus declaraciones, no sin haber procurado ejercer presion en el ánimo de la Pilar, como por modo concluyente lo demuestra la interrupcion que una de las devotas hizo á la secuestrada, cuando ésta manifestó que quería salir del convento, interrupcion que consistió en las siguientes palabras que los periódicos bien informados han dado como textuales:—*¿No me habías ofrecido*, dijo la superiora, *decir que te quedabas?*

¡Espanto da pensar los medios sugestivos á que apelarían las dos beatas para arrancar aquel ofrecimiento á la pobre niña!

Ahora bien, ¿esta segunda actitud de las devotas, modifica, ni mucho ni poco, la primera actitud de resistencia y desobediencia, que en estos casos son siempre graves, al señor juez, que estaba en el ejercicio de sus bienhechoras, humanitarias y augustas funciones?

¿Dejó de haber existido el hecho del secuestro por espacio de muchos días, perpetrado en una menor, porque ésta consiguiese ser restituida al hogar paterno?

De ninguna manera. Tanto valdria esto como sobreseer en una causa por delito contra la propiedad, porque el delincuente restituyera el importe de lo sustraido ó robado.

No. El hecho, ó mejor dicho, los hechos están en pié, pidiendo á grito herido la aplicacion de la ley; que no van á ser de mejor ni de peor condicion que el resto de los ciudadanos españoles; unas cuantas señoras que con el pretesto de salvar á las hijas de familia, las encierran contra su voluntad y la de sus padres en esas moradas antehigiénicas y misteriosas, en donde son posibles los hechos abominables que estos dias viene denunciando la prensa portuguesa.

La buena fé, si es que existe y se prueba en esas hermanas, será una circunstancia atenuante que en su dia podrá apreciar el Jurado y el tribunal competente de derecho; pero no es, ni puede ser una circunstancia eximente de responsabilidad.

Es, pues, necesario dar una satisfaccion á la pública conciencia, y nadie más interesado que el gobierno en hacer que se cumplan las leyes, ya que precisamente por no cumplirlas es por lo que va siendo cada vez mayor el boquete que en las instituciones anticuadas que nos rigen van abriendo las ideas revolucionarias.

Tenemos un código penal: pues que se cumpla; ó hay que reconocer y declarar y confesar que sus artículos son de lujo.

Entre los que no delinquen, que enumera su artículo octavo, no sabemos que estén comprendidas las devotas del Santísimo Redentor de Santiago de Galicia, á no ser que las consideremos locas ó imbéciles, que todo podria ser.

Por lo tanto, y como su hecho presenta marcados caracteres de delito, entendemos que, por lo menos, se les debe abrir proceso, en el cual quizás se descubra que hay otras infelices reclusas, quienes por no tener padres, ó por no tenerlos del teson de Francisco Moreira, gimen en la más odiosa esclavitud.

Victor Hugo decia que los corazones de piedra podrian quizás conmoverse los que jamás se conmueven son los corazones de palo; esos que con afan egoista de alcanzar la gloria eterna, apedrean con sus oraciones y convierten en acciones brutales las más sublimes y delicadas obras de misericordia.

Para el gran poeta del siglo, que sabía resumir en una frase todo un universo de invectivas lanzadas contra determinadas aberraciones del entendimiento y del corazon humanos, esas pobres mugeres fanatizadas tienen el corazon de palo.

No obstante, como tener el alma entarugada no es tampoco circunstancia eximente, insistimos en que se abra el proceso, porque pudiera haber ocurrido que esas buenas gentes, en su empeño por ir á la gloria, hubiesen caido de patitas en el artículo 495 del Código penal, que, como sabe muy bien el señor juez instructor de Santiago, dice que «el particular que *encerrase* ó detuviere á otro privándole de su libertad, será castigado con la pena de prision mayor.»

Y pudiera haber sucedido tambien que la hermana mayor, que no quiso presentar á la jóven Pilar, cuando al efecto fué requerida por el señor juez, haya caido de lleno en el artículo 265 del mismo Código (que en un caso como el de que se trata es siempre grave la desobediencia y la resistencia), el cual artículo, como está harto de saber el propio señor funcionario del órden judicial, dice que: «Los que sin estar comprendidos en el artículo 263 (los que se alzan y acometen á la autoridad), resistieren á la autoridad, ó á sus agentes, ó los desobedecieren gravemente en el ejercicio de las funciones de sus cargos, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas »

Y podria acontecer, por último, que el señor juez en su reconocida justificacion creyese que debia dar cumplimiento, con otros concordantes, al artículo 384 de la ley de enjuiciamiento criminal, que es muy cierto, y lo sabe sobradamente así-

mismo el señor juez, dice que: «desde que resultare del sumario *algun indicio* racional de criminalidad contra determinada persona, se dictará auto *declarándola procesada* y mandando que se entiendan con ella las diligencias en la forma y del modo dispuesto en este título y en los demás de esta ley.»

Todo lo dicho pudiera tener efecto, y la verdad es que en un pais en donde tanto infeliz desvalido realiza de contínuo la octava bienaventuranza, sin ser bienaventurado ni mucho menos, todo lo contrario; en que se da como cosa corriente que la justicia estrema sus rigores contra

...el ladron principiante
que no robó lo bastante
para probar su inocencia;

en que han subido al patíbulo menores de edad que no habian derramado sangre ni robado el importe de un céntimo, pero que estaban dentro del 158 del código penal, como reos de lesa majestad, podría ser de buen efecto y motivo para levantar un tanto nuestros abatidos espíritus, el que se formase causa á esas hermanucas, y que en su dia se les absolviese si eran inocentes; pero que si no lo fueran, cayese sobre encima de ellas con inflexible rigor todo el peso de una justicia severa é implacable, demostrando de esa suerte á la opinion excéptica, al vulgo descreido y á los temperamentos pesimistas, que es una verdad, que es un hecho en este pais atrasado, en este pais católico por excelencia y esencialmente monárquico, el principio de la igualdad ante la ley, y que si ésta se levanta sobre los Olivas y sobre los Oteros, se alza tambien con majestad suprema sobre las devotas del Santísimo Redentor de Santiago de Galicia.

JOAQUIN VAZQUEZ

18 de Agosto de 1891.

EL CRIMEN DE LAS TRINITARIAS

Nuevas noticias

Pocas noticias trae la prensa de Portugal acerca de este misterioso crimen que no sean ya conocidas por los lectores.

Los periódicos de Lisboa, á pesar de dedicar largas columnas al envenenamiento de Sara Mattos, se limitan á juzgar el asunto y á describir, con gran lujo de detalles, la prision de la hermana Colecta, pero sin decir nada de su declaracion y sin hablar del supuesto autor de la violacion.

O Seculo dice que al llevarse á cabo la detencion de la precitada monja, todas las demas protestaron enérgicamente, diciendo que se las atropellaba bárbaramente y que era un abuso y una arbitrariedad prender á una religiosa de noche.

El envenenamiento

Por las gestiones de la justicia ha quedado ya probado que el envenenamiento de Sara se cometió para ocultar con la muerte la violacion de que fué víctima la desdichada educanda.

Sara á los pocos dias de entrar en el convento manifestó el deseo de abandonarlo, luego se puso enferma, fué trasladada á la enfermería, se la aisló dejándola sola con la hermana Colecta y nadie volvió á verla hasta despues de haber fallecido.

Las personas que penetraron en la alcoba cuando acababa de expirar Sara, vieron que la hermana Cleta se inclinaba sobre el cadáver exclamando:

—¡Sara! ¡Sara! ¡Dios mio! ¿Qué he hecho yo?

La hermana Colecta fué, pues, la que dió el veneno á Sara.

En la declaracion que ha prestado la hermana Cleta, segun afirma la prensa de Portugal, ha confesado que se envenenó á Sara para ocultar la violacion, que ella dió el veneno y ha dicho quien lo preparó y por orden de quien lo suministró.

Respecto al autor de la violacion, tambien hizo declaraciones importantísimas.

La parte mas importante de este proceso está ya terminada y solo falta prender al miserable que cometió el delito.

La hermana Colecta en la prision

Segun los telegramas enviados á los periódicos de la mañana, la hermana Colecta ha sido incomunicada por orden del juez, y permanece con centinelas de vista.

Su fisonomía revela el mayor abatimiento, y cuando las otras hermanas salieron de la prision, la hermana Colecta lloró copiosamente y lanzó grandes gritos de angustia.

Solo se alimenta con caldo y leche.

La duquesa de Palmela y otras señoras fueron á la comisaría á visitar á la detenida. El comisario las recibió con la mayor finura, pero les manifestó que con harto sentimiento no podia dar el permiso para esa visita, porque la hermana Colecta estaba incomunicada.

Varias damas han solicitado del procurador que les sea permitido preparar y amueblar el cuarto donde en la cárcel de mujeres ha de estar la hermana Colecta cuando sea trasladada á esa prision.

La monja parece resignada, pero á veces tiene ímpetus de cólera muy vivos, que luego sofoca.

Disposiciones dignas de aplauso

Dícese que la actividad últimamente desplegada en las diligencias judiciales referentes á la muerte de Sara Mattos obedece á una orden emanada del ministerio de Justicia, quien expresaba su deseo de que se apurase la verdad, costara lo que costara y cayese quien cayera.

Circula el rumor de que el mismo ministro ha mandado llamar á Lisboa á todos los prelados portugueses para tomar providencias respecto de las cosas de las comunidades religiosas.

Precauciones y rumores

La policía continúa vigilando el convento á fin de evitar cualquiera manifestacion hostil de los elementos populares.

La prensa pide la fiscalizacion de todos los establecimientos religiosos.

Circula el rumor de que en breve serán presas otras personas, complicadas en el crimen del convento de las Trinitarias.

Créese con fundamento que será descubierto el violador de la niña Sara.

La prensa y la opinion

Los periódicos de la vecina nacion continúan en la hermosa campaña que han emprendido con motivo de este repugnante delito y denuncian todos los escándalos que se cometen en los conventos y los malos resultados de la educacion que en ellos se da.

O Seculo, O Correio da Noite, O Portugal, órgano del ministro del Interior y otros, sostienen esta campaña.

As Novidades defiende á las monjas y á la educacion religiosa.

Todas las conversaciones versan sobre el caso de las Trinitarias. *O Portugal* ataca justísimamente al médico del convento por el certificado de la defuncion de Sara, y habla de que esta próxima la prision de dos ó tres personas relacionadas con el crimen.

La opinion sigue apasionadísima y arrebata los periódicos de manos de los vendedores.

Más prisiones.—El autor del delito

Lisboa 25.—El asunto del crimen de la niña Sara continúa despertando gran interés en el público, que aplaude la actividad desplegada por las autoridades.

La hermana Colecta sigue incomunicada

Sus declaraciones se reducen todas á una rotunda negativa.

La policía ha cercado en la madrugada de hoy el colegio de la Buena Fe, en Nontemor Novo, con objeto de proceder á la detencion del hermano Matías, complicado en el asunto del convento de las Trinitarias.

Circula tambien el rumor de que en breve serán reducidas á prision otras tres personas, de las cuales una se cree que sea el autor de la violacion de la jóven.

Noticias Generales

Una autoridad de Madrid recibió hace unos dias una carta ó mejor dicho, un anónimo, que decia asi:

«Señor...

La cosa está que arde.

Ha de saber V. S. que en la calle de las Minas, número 26, piso segundo de la izquierda, existe un centro de conspiradores que me trae alarmadísimo.

Todas las noches, señor, ocultándose de las miradas del público, y sin dar cuenta de que no se escapan á mi vigilancia patriótica, penetran en dicha casa ciertos sujetos que, para mí, tengo por sargentos licenciados del ejército. Una noche llevé la cuenta exacta de los conjurados que penetraban en la casa sospechosa, y, ¡pasmese V. S.!, conté hasta ochenta y seis.

Tambien he visto introducir, con gran sigilo, cuatro grandes fardos, que por lo largos y estrechos acusaban a la legua ser de fusiles y como remate de todo ello, para que no quede duda de lo grave que se trama, he sorprendido tambien la introduccion en el centro revolucionario de varias cajas y paquetes que ya supondrá S. S. eran municiones para el anterior armamento.

La cosa me parece que no deja lugar á duda alguna, y es evidente que algo gordo se trama, ¡Alerta!, pues, señor, que yo velo mientras tanto.—B. T.»

Y allá fueron las autoridades para sorprender el foco conspirador de la calle de las Minas, regresando, despues de minuciosa inspeccion ocular, sin haber encontrado los fardos de fusiles, ni los paquetes de cartuchos, ni á los sargentos licenciados, ni siquiera al apreciable ciudadano B. T.

En la casa delatada por el anónimo vive, segun parece, un empleado de Correos ó del cuerpo de Comunicaciones.

———

Dice *La Justicia* de Madrid:

Con el epígrafe de «Un curita andaluz», publicó nuestro colega *El Dia* un suelto, en el que se asegura haber oido decir que un jóven sacerdote, perteneciente á una diócesis de Andalucía, y que se halla en Madrid, bajo pretesto de hacer unas oposiciones, ha cometido una fechoría que, seguramente, no figura en el programa de las oposiciones, ni en las leyes canónicas ni civiles.

En la casa en que hasta hace poco se hospedaba, pues se trasladó cometida la hazaña, entró á servir una graciosa y honrada jóven, casi una niña recien llegada de un pueblo, y se dice que el sacerdote abusó de su inocencia, teniendo el hecho, como es natusal, contristada á la familia de la desdichada.

———

Un nuevo apóstol ha aparecido. Actúa en las inmediaciones de la puerta de la Macarena, de Sevilla, y cura á los enfermos untándolos con saliva. Esto es además de tonto, sucio.

Ecos regionales

VIGO.—Llegó el domingo á esta ciudad el maestro Fernandez Caballero, á quien el señor Lopez, director de la compañía lírica que actúa en el circo Tamberlik, comprometió para que viniese á asistir al estreno de su obra «La choza del diablo», que en breve tendrá lugar en dicho coliseo.

Aprovechando su estancia aquí, el señor Fernandez Caballero presidirá el certámen musical organizado por La Oliva.

ORENSE.—Ha sido detenida en esta capital una pareja de sordo-mudos que se habia fugado de sus respectivas casas.

El cuenta 22 años de edad y ella 18. Ambos son naturales de esta provincia.

Se conocieron en el colegio de sordo-mudos de Santiago y de allí datan sus relaciones.

Seccion de Marina.

Por real órden de 19 de Agosto fué devuelto el espediente de primer premio de de constancia promovido por el tercer maquinista don José Emilio Uriarte Cobas, á fin de que se se formule y documento con arreglo á lo prevenido.

—Fué pasaportado para trasladarse á Vigo á fin de embarcar interinamente en la lancha «Condor» el aprendiz de maquinista, Federico Cores Durán.

—Cesó en el destino de conserje de la capitania general, por habérsele concedido el retiro del servicio el contramaestre mayor de segunda clase, don José Dapena Basoa.

—Se presentó de la licencia que disfrutaba el condestable mayor de segunda clase, don Isidoro Garcia Tornamira.

Crónica local.

El diputado por Santa Marta de Ortigueira, nuestro correligionario y amigo señor Fernan-

---

FOLLETIN DE LA DEMOCRACIA 19

EL CASTILLO MISTERIOSO

tado, mandó venir al callero Bertrand, habiendo convenido antes en la hora, con el objeto de descubrirle las causas de su usurpacion, y los crímenes que la ambicion le habia hecho cometer.

Mowbray hubiera querido no confiar el secreto sino solo al caballero; pero éste habia resuelto prudentemente para no dejar ninguna duda en lo venidero, de ponerse en el caso de certificar por testigos todas las declaraciones que le hiciese; aunque el mismo determinó (á menos que la necesidad no le obligase) á guardar siempre el mas inviolable secreto.

Por esta razon Mowbray el padre consintió que Alberto fuese llamado para que oyese la esplicacion de su nacimiento, y de su misteriosa suerte.

Huberto y Clifford estuvieron tambien presentes, el primero para certificar si fuese necesario, la relacion de lord, y el segundo en calidad de testigo.

CAPITUTO XVII

Reunidos todos los arriba dichos, y habiéndose sentado al rededor de la cama del enfermo, éste dirigió de este modo la palabra al caballero.

No me quedan ya caballero Bertrand sino pocos momentos de vida. ¡Ay! ¡qué dulce me seria terminar mis dias sin remordimiento! pero ¡desgraciado de mí! ¡no me es posible! La conciencia... ese silencioso, ese terrible testigo, me hace sangrientas y continuas reconvenciones. No puedo ocultar ya mis crímenes, y aunque estoy próximo á perder la razon, sin embargo es necesario que yo mismo los descubra para mi castigo, despues pondré mi esperanza en la bondad divina.

No temais nada, le respondió el caballero Bertrand, aun podeis vivir algunos años; la penitencia podrá borrar vuestras ofensas, y apaciguar el cielo irritado.

¡El cielo! contestó Mowbray, desgraciado de mí amigo mio, hasta esta hora terrible todos mis pensamientos han estado fijos en la tierra. La cólera de un Dios y el terror de la eternidad no han ocupado nunca mi espíritu. El mundo solo y sus vanidades, han sido el único objeto de todas mis acciones; pero al presente .. si, al presente conozco bien que hay una Providencia, un juicio. ¡Ah Bertrand! ¿estoy preparado á presentarme delante de él? ¿La cuenta que yo tengo que darle es tan clara, que no tenga nada que temer de su justicia ofendida? ¡Ay de mí! pero es necesario volver á llamar á mi socorro mi razon extraviada, y traer á la memoria con las lágrimas, la fiel esposicion de todos mis crímenes.

No he errado sin haber tenido una causa para ello; pero ésta es una causa muy débil, y ésta ha sido los celos de la ternura de un padre para un hermano, y la envidia que le tenia por las riquezas que debia disfrutar.

La preferencia de mi padre en favor de Roberto, mi hermano mayor, fué muy visible desde nuestros mas tiernos años. No participaba de ninguna de las caricias de que le colmaba, y aunque no me faltase ninguna cosa de las necesarias y aun de recreo para la vida, me veia privado de lo que podia hacérmelas queridas, á saber, la sonrisa de un padre.

Procuraba en vano obtenerla; mis súplicas se despreciaban, no se admitian mis caricias, y me veia tratado con el desprecio mas marcado; esto fué lo que en mis primeros años hizo nacer la envidia en mi pecho; sin embargo esta pasion tan natural en la infancia pudo borrarse, si no estuviese sostenida por una causa continua; pero el corazon en quien repetidas preferencias arraigan este vicio fuertemente, debe ser siempre desgraciado, sino llega a ser culpable.

Tal ha sido mi suerte. No creí que la naturaleza me habia formado para el asesinato, ni que la Providencia me habia condenado á señalarme por el crimen. Pero todas las buenas disposiciones de que podia estar dotado, las pervirtieron mis primeros principios, y la irracional preferencia de un padre; la llamo irracional, porque no habia sino un año de diferencia de la edad de mi hermano á la mia; tartamudeamos juntos sentados encima de sus rodillas, y ciertamente que no podia percibir en la calidad de nuestra índole en esta edad, cual era el mas digno de su afecto; éste le tocó á Roberto, y por consiguiente á mí solo los celos. Los años dieron siempre mas actividad á esta pasion, y cuando la razon me enseñó á reflexionar sobre mi posicion y conocer las diferencias, esta pasion débil al principio, se convirtió en una de las mas violentas, y concluyó cambiándose en un odio inveterado contra mi hermano.

Desde entonces principió la época de mi miseria, y de todas las penas de mi familia. ¡Pero hay de mí! cuan injusto era con Roberto, él correspondia á este aborrecimiento con su cariño, y á mis desprecios con la mas sincera amistad.

El no tenia la culpa de la falta que cometia un padre, y cuyo gérmen existia en su corazon, sin haber procurado aun mas el mio era verle prodigar, sin que los pidiese, favores que no podian alcanzar todos mis cuidados.

Me desesperé, lloré, pero tomé por último la determinacion de vengarme.

Las resoluciones que tienen por base una impresion profunda, rara vez se abandonan; y la reflesion que por lo comun cambia ó destruye aquellas que vienen acompañadas de peligros, no sirvió sino para fijar las primeras. El tiempo dió fuerza á las mias y la comparacion que hacia entre el objeto de mi aborrecimiento y yo, me inflamó de furor.

No podia sufrir la fatalidad que me privaba de la ternura de un padre.

Las felicidades de un hermano me [illegible]uaban de rabia. Me veia despreciado, víctima del menor disgusto, y finalmente el juguete de los caprichos de la fortuna.

Me es imposible decir que efecto hubiera producido en mi la ternura de una madre, pues perdí la mia poco tiempo despues de mi nacimiento, pero suponia en mi angustiado corazon que su conducta para conmigo no hubiera sido diferente de la de mi padre, y

dez Latorre, se encnentra actualmente en la Coruña.

———

Nuestro amigo y correligionario don Manuel Rodriguez Mosquera, teniente alcalde en el distrito de la Graña, ha hecho ayer en el ayuntamiento peticiones que le honran y le enaltecen.

El señor Mosquera, que tiene verdadero interés por el distrito á su celo confiado, pidió que se atendiese á la Graña, como parte del municipio de Ferrol, que se recompusiesen sus calles mas principales, en cuanto lo permitan los fondos del tesoro municipal.

Nosotros, que conocemos á nuestro amigo y sabemos los afectos y cariños que tiene por aquella pintoresca villa, no nos hemos extrañado que desde que fué al municipio haya gestionado por todos los medios que á su alcance tiene, y asi en el terreno particular como en el oficial, para que se introduzcan en la Graña mejoras de puro reconocidas evidentemente necesarias.

Felicitamos al señor Mosquera por su actitud y le excitamos á continuar por el camino emprendido, aun cuando encuentre en él muchas ingratitudes.

Tarde ó temprano se le hará justicia y sobre todo tendrá la satisfaccion de su conciencia, que para los hombres dignos y honrados, es el mejor sancionador de sus actos y de su conducta.

———

Por los agentes de la alcaldia se busca á Josefa Fraga Lopez, esposa de José Fuentes Perez, y á Antonio Vilar Agra, para la entrega de unos documentos que les interesan.

———

EN EL CONSISTORIO

La sesion ordinaria que ayer celebró la corporacion municipal estuvo presidida por el alcalde señor Gonzalez Cal, asistiendo los concejales señores San Roman, Calvo, Liste, Rodriguez Mosquera, Fachal, Folgado, Pubul, Fernandez (don M.), Costas, Gomez, Permuy, Castro y Crespo.

Sin discusion se aprobó el acta de la sesion anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el ministro de la Gobernacion ha dispuesto que se haga obligatoria la vacuna en todos los niños menores de dos años, que en los gobiernos civiles, delegaciones médicas y alcaldias se lleve un registro de los vacunados y que la operacion citada dé principio en los meses mas apropósito para hacerla, teniendo siempre en cuanta las condiciones climatológicas de cada localidad.

Como en los pasados dias de fiesta no han podido los señores concejales estudiar con la detencion que se merece el dictamen de la comision respecto al alumbrado por el gas rico, volvió dicho dictamen á quedar sobre la mesa hasta la próxima sesion.

Se aprobó el reglamento de médicos municipales, con algunas enmiendas introducidas por la comision y otras por el señor Gomez.

Se autorizó al alcalde para que como representante del Ayuntamiento asista á las reuniones que celebre la junta de accionistas del teatro Jofre.

Se resolvió la forma en que se habrán de pagar los jornales á todos los obreros que emplée á su servicio el municipio, y se acordó que el depositario tenga siempre en su poder una cantidad prudencial para subvenir inmediatamente á aquellas atenciones.

Asi es que á todos los peones etc. que sirvan al municipio, se les abonarán sus jornales inmediatamente que concluyan su trabajo ú ocupacion.

Terminado el despacho ordinario, el alcalde preguntó si algun concejal deseaba hacer uso de la palabra. El señor Rodriguez Mosquera contestó afirmativamente.

Concedida la palabra al concejal republicano éste manifestó que era hora de que el Ayuntamiento se acordase que la Graña pertenece al distrito de Ferrol, y que como á tal debe tratársele.

Indicó el estado lastimoso en que se encuentran las calles de la citada villa; dijo que la calle de los Muertos mejor que calle era un barranco.

Pidió que se nombrase una comision que asesorada del maestro de obras del municipio y aun del sobrestante fuese á la villa de la Graña, y allí sobre el terreno y con las pruebas á la vista, tomase datos para dictaminar despues lo que debia hacerse en provecho y beneficio de aquel pedazo anexo á Ferrol.

Pidió que se haga un tinglado para un rio de la Graña que utilizan muchas personas, y suplicó al alcalde averiguase si las aguas de dicho rio pertenecian á la marina ó al pueblo.

El ayuntamiento acordó que la comision que dictaminase respecto á la peticion del señor Rodriguez Mosquera fuese la de obras, y respecto á ciertos extremos de la proposicion el alcalde se encargó de orillarlos.

El presidente levantó la sesion, despues de rogar á los tenientes de alcalde, que no abandonaran el salon, pues deseaba hablarles de un ... de interés.

———

...mos de «La Monarquia»:

...no nos ha llamado la atencion la con... observada por la prensa de la Coruña en ... los dias.

...yoria de los periódicos de la Coruña ... presentantes á presenciar la botadura ... y solo dió cuenta por telégrafo de ese ac...iento importantísimo para el Ferrol y ... patria. Alguno que con frecuencia ins...egramas de cualquiera rincon de la pro...ara enterarnos de algun muchacho des... que tuvo la desgracia de dislocarse ... un ...tuvo cincuenta céntimos para entera... suscritores de que el «Alfonso XIII» habi... al agua con toda felicidad. Hubo quien al tercer ó cuarto dia c... algun suelto de la prensa de Ferrol, pero por su cuenta ninguno dedicó dos lineas á ... fausto acontecimiento.

No nos extrañaria que no se ocupasen de las fiestas; pero lo de la botadura es extraño, muy extraño.

¡Vaya un compañerismo! ¡Vaya un amor al pais! ¡Vaya un entusiasmo por las glorias nacionales.»

Estamos conformes con nuestro colega local; únicamente ha hecho una excepcion en nuestro favor, «El Telegrama» que se publica en la vecina capital, que insertó telegramas sobre la botadura y reseñas detalladas de todas las fiestas, incluso de la retreta militar.

———

El gobernador civil señor Linares Rivas, que se encuentra en esta poblacion como saben nuesos lectores, ha convocado á algunas distinguidas personas de esta localidad y á los directores de los periódicos, para celebrar esta tarde á las siete una reunion en el salon de sesiones de la casa consistorial, con objeto de tratar de un asunto de importancia para esta localidad.

Con objeto de enterar á nuestros lectores á que clase de asunto se refiere el gobernador en su no muy clara convocatoria, hemos practicado algunas averiguaciones con personas que están enteradas de lo que el señor Linares Rivas proyecta.

Esas personas se han negado á manifestárnoslo por haber prometido al señor Linares reservas en cuestion al parecer de tanta importancia y trascendencia.

Esta tarde sabremos de lo que se trata.

———

Esta mañana fondeó en nuestro puerto el crucero «Reina Regente».

———

Esta tarde á las seis se celebrará en el Ayuntamiento una reunion de comerciantes y vecinos que gestionarán se haga obligatorio en Ferrol el establecimiento real y efectivo del sistema métrico decimal, desapareciendo todas las pesas y medidas del antiguo.

———

Se encuentra en esta ciudad el administrador de la Aduana de Matanzas y vicepresidente del club de ajedrez de la Habana señor Carvajal.

Este señor ha hecho el viaje desde la Habana á Ferrol con el solo objeto de hacer alumno interno del colegio de la Marina a un hijo suyo.

———

Ayer á las ocho de la noche se reunió la comision de festejos, con objeto de ocuparse de la aprobacion de cuentas.

Nada se acordó porque faltaban algunas de estas.

Dicha comision volverá á reunirse mañana á la misma hora de ayer con el fin de ocuparse del mismo asunto y tratar ademas de las fiestas que se celebrarán el próximo año, para lo cual se estudiará el medio de arbitrar recursos.

Es probable que dichos recursos se busquen en la suscricion vecinal; suscricion que quizá habria de ser mensual.

La comision de festejos, con un celo que la honra, trabaja sin levantar mano para buscar una solucion que satisfaga á todos, y despues ver el modo de que se realicen los proyectos que ahora tiene en embrion.

Esa comision merece un voto de gracias del pueblo de Ferrol.

———

Esta mañana marchó en el «Hércules» el orfeon El Arte.

El presidente de la sociedad señor Auleo vá acompañado de su señora esposa.

Seccion Telegráfica

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 27.

Coméntase la llegada á San Sebastian de improviso y de incógnito del príncipe Wladimiro.

Insístese en que trae una mision política reservada por la reina regente.

Da más interés á estos comentarios y rumores la ignorancia en que aparentaba hallarse el gobierno sobre la visita del príncipe.

Madrid 27.

En la próxima semana saldrá para Cádiz y Cartagena el señor Beranger.

Continúa el señor Martinez Campos siendo muy visitado por militares de alta graduacion é importantes hombres políticos.

Los republicanos insisten en hacer un entusiasta recibimiento al señor Vega.

Tomarán parte en él los federales.

Madrid 27.

En breve verá la luz el manifiesto de la mesa de la Asamblea de coalicion, rebatiendo el del marqués de Santa Marta.

En ese manifiesto se protesta de la conducta del marqués como presidente de la Asamblea y contra la convocatoria de dicha Asamblea.

Es esperada en Cherburgo la escuadra francesa que manda el almirante Gervais

Madrid 27.

Republicanos muy caracterizados se lamentan del giro que van tomando las polémicas que ha suscitado en la prensa el manifiesto del marqués de Santa Marta.

Juzgan que han de dar por único fruto el desprestigio de los hombres más importantes del mismo partido.

Segun su opinion seria conveniente á la causa de la Repùblica el sacrificio de todos en aras de la union republicana.

Madrid 27.

Recíbense por diversos conductos noticias que parecen confirmar el triunfo de las tropas chilenas que obedecen al gobierno sobre las insurrectas.

Asegúrase que éstas han tenido que retirarse.

El nuevo ministerio portugués ha sido bastante bien recibido por la opinion.

Continùa la prensa de Lisboa empeñada en la polémica relativa al crimen de las Trinitarias.

Madrid 27.

Los médicos forenses aun no han emitido el dictámen que se les ha pedido en la causa de la duquesa de Castro Enriquez.

La prensa comenta la carta del señor Nakens de *El Motin* contra el señor Ruiz Zorrilla, de quien hasta hace poco era un entusiasta partidario.

Los ministeriales niegan que los señores Cánovas y Sagasta hayan acordado celebrar una conferencia de gran trascendencia politica.

Madrid 28.

Prevalece el pensamiento de verificar algunas maniobras militares que sirvan de instruccion práctica á nuestro ejéscito.

Dícese que empezarán en Cataluña.

En la capitania general de Barcelona se está estudiando un plan de maniobras.

Estas se verificarán en la llanura de Vich en el próximo mes de Diciembre.

Tomarán parte en las operaciones casi todas las guarnicion de aquel distrito militar.

Imp. de "El Eco" Real, 80.



EL SEÑOR

DON JOSÉ RAMON DIAZ MONTENEGRO

Q. E. P. D.

Todas las misas que se celebren el lunes 31 de ocho á doce en la capilla de Nuestra Señora del Carmen serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Sus hermanas, hermano, y hermana politica, sobrinos y demás parientes ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir á alguna de dichas misas, favor por el cual les anticipan las gracias.

Horas de entrada y salida de los correos en esta poblacion.

Castilla, a las diez de la mañana.
Coruña, a las ocho y media id.
Ortigueira, a las siete id.
Serantes y Graña, a las diez id.
Naron y Valdoviño, a las diez id.
Despacho de reja: de 7'30 a 9'30 mañana y de 3 a 6 tarde.
Despacho de certificados y correspondencia a listas, de 7'30 a 9'30 mañana y de 3 a 5 tarde.

Dias de salida de los correos de las provincias españolas de Ultramar y América del Sur durante el corriente año.

PARA CUBA Y PUERTO RICO

De Ferrol los dias, 6, 18, 19 y 26 de cada mes.
De Cádiz, los días 10 y 30.
De Coruña el dia 21.
De Santander, en vapor francés, el dia 22.
De Vigo, el dia 30.
En el mes de Febrero, la salida de Vigo y la segunda de Cadiz se verificaran el dia 28, y la de Madrid el 26.

Vía Nueva York.—Salidas de Madrid los lunes, miercoles, jueves y sabado

SALIDAS PARA FILIPINAS

De Ferrol	De Marsella
Enero los dias 7 y 21.	Enero el 27.
Febrero el 4 y 18.	Febrero el 24.
Marzo el 4 y 18.	Marzo el 24.
Abril el 1 15 y 30.	Abril el 21.
Mayo 13 y 27.	Mayo el 19.
Junio el 10 y 24.	Junio el 16.
Julio el 8 y 22.	Julio el 14.
Agosto el 5 y 19.	Agosto el 11.
Setiembre el 2 16 y 30.	Setiembre el 8.
	Octubre el 6.
Octubre el 14 y 28.	Noviembre el 3.
Noviembre el 11 y 25.	Diciembre el 1.° y 29.
Diciembre el 9 y 23.	

Además puede remitirse la correspondencia por la via de Brindisi y vapores ingleses, saliendo éstos de aquel puerto los dias 7 y 21 Enero, 4 y 18 Febrero, 4 y 18 Marzo, 1.°, 15 y 29 Abril, 13 y 27 Mayo, 10 y 24 Junio, 8 y 22 Julio, 5 y 19 Agosto, 2, 16 y 30 Setiembre, 14 y 28 Octubre, 11 y 25 Noviembre, 9 y 23 Diciembre.

SALIDAS PARA FERNANDO POO

Salidas directas, desde Cádiz los días 30 en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.
Ademas puede remitirse correspondencia por la via de Canarias y buques ingleses, aprovechando las salidas de Cádiz de los dias 2, 10 y 20 de cada mes.

SALIDAS PARA LA AMERICA DEL SUR

Brasil, Urugnay, República Argentina y Paraguay.—De la Coruña el 22 (estos vapores sólo llevarán correspondencia al Brasil pasado el mes de Mayo) de cada mes; de Vigo el 23 (suspendido provisionalmente el servicio al Perú por esta via) y los dias 4 y 18 Enero, 2 y 15 Febrero, 2, 15 y 28 Marzo, 13 y 27 Abril, 11 y 25 Mayo, 7 y 21 Junio, 5 y 19 Julio, 2, 16 y 30 Agosto, 13 y 27 Setiembre, 1 y 1 25 Octubre, 8 y 22 Noviembre, 5 y 19 Diciembre.

Salidas de Madrid.—Via de Lisboa.

Brasil.—Vapores alemanes.—1.° Enero, 1.° Febrero, 4 Marzo, 1.° Abril, 2 Mayo, 1.° Junio, 2 Julio, 1.° Agosto, 1.° Setiembre, 2 Octubre, 1.° Noviembre y 2 Diciembre.—4, 11, 18 y 25 de cada mes.

Brasil (Por las expediciones del 7 y 23 á cargo de los vapores franceses no podrá enviarse correspondencia al Brasil durante el verano austral, ó sea en los meses de Enero á Mayo. Uruguay, República Argentina y Paraguay. 7 y 23 de cada mes; 6 y 20 de Enero, 3 y 17 Febrero, 3,17 y 31 Marzo, 14 y 28 Abril, 12 y 26 Mayo, 9 y 23 Junio, 7 y 21 Julio, 4 y 18 Agosto, 1.°, 15 y 29 Setiembre, 13 y 27 Octubre, 10 y 24 Noviembre, 8 y 22 Diciembre.

Los mismos paises, Chile, Perú (Provisionalmente, no podrán utilizarse estos vapores para el envio de correspondencia al Perú; ésta deberá ser expedida por la via de Panama y Bolivia.—13 y 27 Enero. 10 y 24 Febrero, 10 y 24 Marzo, 7 y 21 Abril, 5 y 19 Mayo, 2, 16 30 Junio, 14 y 28 Julio, 11 y 25 Agosto, 8 y 23 Setiembre, 6 y 20 Octubre, 3 y 17 Noviembre. 1, 15 y 29 Diciembre.

Tarifa.

Cuba y Puerto Rico carta sencilla 30 céntimos.—Filipinas y Fernando Póo, 50 céntimos.—Certificado, 75.
América del Sur, carta senilla, 40 céntimos.—Certificado, 35.

SECCION DE ANUNCIOS